

**CONDICIONES DEL RETO DE FACTURACIÓN “VISA GANAS POR QUE GANAS”
VIGENCIA DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

El reto de facturación “Visa Ganas por que Ganas” es únicamente para los Clientes Banco de Bogotá persona natural segmentos Masivo, Premium y Preferente, que tengan Tarjeta Débito Visa Debit, Visa Electron, Preferencial, Gold, Platinum, Signature, Infinite, Cédula Cafetera Inteligente. Así mismo, titulares de las Tarjetas de Crédito Visa Clásica, Visa Clásica Digital, Visa Clásica Cuota Fija, Visa Clásica Porvenir, Visa Signature, Visa Infinite, Visa Básica Nueva, Visa Gold, Visa Gold Porvenir, Visa Platinum, Visa Platinum Porvenir, Visa Clásica Amway, Visa Gold Amway, Visa Clásica LatamPass, Visa Platinum LatamPass, Visa Gold LatamPass, Visa Signature LatamPass, Visa Clásica Unicentro Cali, Visa Gold Unicentro Cali, Visa Platinum Unicentro Cali, Visa Clásica Economía, Visa Clásica Biomax, Visa Gold Biomax. Válido para clientes persona natural quienes deben estar al día en sus pagos de obligaciones con el Banco de Bogotá y tener datos actualizados, en caso de no estar al día en los productos con el Banco de Bogotá y si es uno de los ganadores, el Banco podrá tomar la determinación de no entregar el premio. Pueden participar clientes menores de edad bajo la supervisión de su tutor o representante legal. No es válida la participación de los clientes personas jurídicas ni tampoco que cuenten con Tarjetas Débito Empresariales Negocios, Crecer y Logros, Tarjetas Prepago Efectiva, Más Efectiva, Visa Vale Gasolina, Alimentación ni Tarjetas Débito Afinidad.

CONDICIONES DE LA CAMPAÑA 1) Se tendrán en cuenta las compras realizadas entre el 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 hasta las 23:59 Hrs. 2) Aplicará el concurso por la realización de compras presenciales en establecimientos con Tarjeta Débito y Tarjeta Crédito a nivel nacional e Internacional y en compras No presenciales nacionales e internacionales. 3) No serán válidas las compras efectuadas de forma No presencial utilizando el botón PSE, ni transacciones en cajeros automáticos o transacciones realizadas por el portal web o los canales electrónicos del Banco, tampoco aplica para avances con Tarjeta de Crédito, pago de obligaciones, ni compras de origen fraudulento 4) Para el concurso se tendrán en cuenta las compras por cualquier valor monetario. 5) Se premiará a los primeros clientes que cumplan la meta definida por el Banco según su volumen de compras habitual y rediman su premio en el catálogo, de acuerdo con su preferencia y disponibilidad.

Ganan los clientes que después de cumplir su meta de facturación con su Tarjeta Débito o Tarjeta de Crédito, estén registrados en la campaña y rediman su premio de acuerdo con la meta establecida. Los premios son distribuidos de la siguiente manera teniendo en cuenta el cumplimiento de meta, la rapidez en la redención y la disponibilidad de inventario.

Tabla de Grupos, metas y premios.

Tarjeta Débito

Grupo	Promedio facturado	Meta	Valor Bono	Cantidad Bonos	Valor total en premios
A	Entre \$0 y \$250.000	\$ 325,000	\$ 10,000	2200	\$ 22,000,000
B	Entre \$250.001 y \$500.000	\$ 650,000	\$ 20,000	1900	\$ 38,000,000
C	Entre \$500.0001y \$1.000.000	\$ 1,300,000	\$ 50,000	800	\$ 40,000,000
D	Entre \$1.000.001 y \$1.500.000	\$ 1,950,000	\$ 50,000	785	\$ 39,250,000
E	Entre \$1.500.001 y \$2.000.000	\$ 2,600,000	\$ 70,000	525	\$ 36,750,000
F	Entre \$2.000.001 y \$4.000.000	\$ 5,200,000	\$ 100,000	350	\$ 35,000,000
G	Entre \$4.000.001 y \$7.000.000	\$ 9,100,000	\$ 200,000	100	\$ 20,000,000
H	\$7.000.001 o más	\$ 13,000,000	\$ 300,000	50	\$ 15,000,000
Total Premios				6710	\$ 246,000,000

Tarjeta de Crédito

Grupo	Promedio facturado	Meta	Valor Bono	Cantidad Bonos	Valor total en premios
A	Menos de \$500.000	\$ 650,000	\$ 20,000	30	\$ 600,000
B	Entre \$500.001 y \$1.000.000	\$ 1,300,000	\$ 50,000	800	\$ 40,000,000
C	Entre \$1.000.001 y \$2.000.000	\$ 2,600,000	\$ 100,000	1050	\$ 105,000,000
D	Entre \$2.000.001 y \$3.000.000	\$ 3,900,000	\$ 200,000	385	\$ 77,000,000
E	Entre \$3.000.001 Y \$5.000.000	\$ 6,500,000	\$ 200,000	500	\$ 100,000,000
F	Entre \$5.000.001 y \$10.000.000	\$ 13,000,000	\$ 300,000	320	\$ 96,000,000
G	Entre \$10.000.001 y \$20.000.000	\$ 26,000,000	\$ 400,000	132	\$ 52,800,000
H	Entre \$20.000.001 y \$50.000.000	\$ 65,000,000	\$ 500,000	50	\$ 25,000,000
I	\$50.000.001 o más	\$ 90,000,000	\$ 1,000,000	5	\$ 5,000,000
Total premios				3272	\$ 501,400,000

6) Para participar, los clientes podrán registrarse en la página web www.ganasporqueganasbdb.com ingresando su número de cédula, los 6 primeros dígitos y los últimos 4 números de la Tarjeta Débito o Tarjeta Crédito (Ingresar los datos de una de las tarjetas con las que desea participar, en caso de ser titular de varias). Al registrarse el cliente acepta los términos y condiciones definidos en el presente documento. Sus datos son de carácter confidencial, en ningún caso el Banco de Bogotá será responsable del uso que se le asigne a los datos suministrados por el cliente. El uso de estos datos son responsabilidad exclusiva del Cliente. El cliente podrá consultar y conocer su meta ingresando a la página www.ganasporqueganasbdb.com. Allí solamente podrá conocer la meta de facturación y la sumatoria de compras que ha realizado durante la vigencia del concurso. El Banco actualizará la información de facturación y metas en un máximo de dos veces por semana, los días martes y viernes la cual podrá ser consultada por el cliente. El cliente cuenta con una meta mínima y una vez la haya cumplido, puede redimir por los premios equivalentes a los definidos en el numeral 5. Los ganadores redimirán el premio de acuerdo con su preferencia y a la disponibilidad. Se premiarán los clientes que cumplan con la meta de facturación asignada durante el período de vigencia del concurso, la cual fue establecida de acuerdo a sus hábitos de uso. Una vez haya cumplido la meta, el cliente puede continuar concursando por el premio de la siguiente meta, una vez cumpla la siguiente, también podrá redimir un nuevo premio y así sucesivamente hasta poder redimir máximo 1 premio por cada meta definida. Para poder redimir el premio de la siguiente meta, el cliente deberá primero redimir el premio de su meta actual, una vez haya cumplido con la facturación exigida podrá redimir el premio y así mismo verá reflejada su nueva meta. 7) Los premios a los que aspire el cliente, pueden ser redimidos una vez haya cumplido la meta, dependiendo de su meta de facturación. Si el cliente cuenta con Tarjeta Débito y Crédito, podrá redimir los premios por cada una de las tarjetas de las cuales sea titular una vez cumpla la meta de facturación establecida para cada una de estas. La meta es individual por producto, bien sea Débito o Crédito. 8) El ganador deberá tener activa su cuenta de Ahorros y/o Corriente o su Tarjeta de Crédito con el Banco de Bogotá hasta tanto no se verifique la entrega del premio en el plazo máximo establecido de 1 mes de la Mecánica de la Entrega de Premios, si el cliente cancela su cuenta o Tarjeta de Crédito en este lapso perderá el premio. 9) Las compras que obtenga una Tarjeta Débito no son acumulables con otras tarjetas bajo el mismo número de identificación; así mismo aplica para las Tarjetas de Crédito. El cliente podrá ser ganador por cada uno de los plásticos que tenga asignados. 10) Al participar en esta campaña, los tarjetahabientes

autorizan al Banco de Bogotá para monitorear las compras y facturación de sus tarjetas y cuentas para fines estadísticos. 11) El Banco de Bogotá podrá descalificar al cliente que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones. 12) El Banco de Bogotá se reserva el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o total el concurso por caso fortuito o fuerza mayor; o cuando se compruebe que en el desarrollo del concurso se ha cometido algún fraude. 13) El Banco de Bogotá se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones del concurso y la mecánica de la entrega de premios, previo aviso enviado por cualquier medio idóneo que disponga. 14) No aplica para los clientes cuyas Tarjetas Débito/Crédito se encuentren bloqueadas definitivamente, inactivas o canceladas. 15) Se deben excluir las compras asociadas al pago de Servicios públicos, impuestos o pago de trámites en entidades como impuestos, tránsito, catastro, Cades, registradurías, notarias o cualquier entidad que use la plataforma PSE para sus pagos. De igual forma se excluyen transacciones como novación, avances, compras de cartera, seguros de vida, seguros Cardif, pago de impuestos, pagos recurrentes y domiciliaciones.

MECÁNICA DE LA ENTREGA DE PREMIOS.

A) El cliente decide con cuál medio de pago desea ingresar a la plataforma y puede participar con cada una de las Tarjetas Débito o Crédito. Una vez valide la inscripción, conocerá la meta asignada de acuerdo al premio que aspire y la tarjeta con la que haya ingresado. Si desea participar con varias tarjetas, se debe registrar con cada una y consultar la meta de manera individual. Solamente puede redimir hasta máximo un premio por meta de facturación asignada a cada medio de pago.

DETALLE DE PREMIOS:

B) El cliente puede elegir el premio una vez haya cumplido la meta, a través de la página www.ganasporqueganasbdb.com y redimir de manera inmediata si así lo desea. C) El premio no podrá ser entregado en efectivo ni por otro medio distinto al portal asignado para el concurso www.ganasporqueganasbdb.com, ni tampoco es endosable a terceros; éste sólo será entregado al ganador y titular de la Tarjeta Débito y/o Tarjeta de Crédito con la que realizó las compras, la cantidad de premios son hasta agotar existencias de acuerdo a las tablas de premios definidas en el numeral 5 para cada producto. En caso de

cualquier inquietud el cliente se podrá comunicar a la Servilínea del Banco de Bogotá en su ciudad: conozca los números aquí
<https://www.bancodebogota.com/wps/portal/banco-de-bogota/bogota/atencion-al-cliente/necesita-ayuda/servilineas>

Términos y Condiciones de los Bonos electrónicos

- Una vez generado el bono, descárguelo y preséntelo en el establecimiento al momento del pago, de forma digital o impresa.
- Mencione que dispone de un bono electrónico como medio de pago, antes de realizar su compra.
- El bono es al portador y el cliente es responsable de su custodia.
- En caso de pérdida, el bono no será reemplazado.
- Solo se podrá utilizar para el pago de bienes o servicios del establecimiento de comercio seleccionado, según las direcciones donde aplique.
- El cliente debe consultar antes de redimir, si el almacén que ofrece el bono electrónico está ubicado en la ciudad donde reside o va a ser utilizado.
- En el caso de combos de productos o entradas especiales se debe consultar la vigencia en el detalle del catálogo. En los demás casos la vigencia será de 12 meses a partir de la fecha de expedición por parte del Aliado.
- El bono no es reembolsable por efectivo ni parcial, ni totalmente. Este debe ser usado en su totalidad en una única compra.
- En el evento en que el valor de la compra sea mayor al valor del bono, el cliente debe cancelar directamente en el establecimiento de comercio la diferencia, con el medio de pago que este acepte.
- El bono deberá ser presentado en perfecto estado.
- No está permitido su negociación, reembolso parcial o total por dinero en efectivo.
- Revise la vigencia del bono, pasado este tiempo no tendrá lugar a prórroga ni reemplazo.
- Los productos están sujetos a disponibilidad en el punto de venta.

Plataforma Visa Ganas porque Ganas Banco de Bogotá.

- Seleccione el bono, descárguelo y preséntelo en el establecimiento al momento del pago en forma digital, se recomienda imprimirlo por cualquier eventualidad.

Habeas Data:

Los Datos Personales que nos proporcionará serán recolectados y su tratamiento manual y/o automatizado obedece a los siguientes fines:

- Procesamiento de sus solicitudes de redención, administración de actividades, aclaraciones y estadísticas de mercadeo.
- Comunicarle sobre cambios del estado de su redención
- La realización de cualquier actividad complementaria o auxiliar necesaria para la prestación de este servicio.
- Para el afinamiento de los filtros de seguridad y las reglas de Negocio en las transacciones comerciales.
- La solicitud de encuestas de satisfacción, que el "USUARIO" no queda obligado a contestar.
- Se conviene que por el hecho de que el cliente se registre, conlleva la autorización al banco para el tratamiento de mis datos para los fines antes indicados.